



Firmado digitalmente por
Patricio Encalada Ahumada.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ORD : N°56/2026.-

ANT : “COMITÉ DE VIVIENDA VILLA
BRISAS DEL VALLE”, ”

MAT : Envía antecedentes de Persona
Jurídica.

INSCRIPCIÓN REGISTRO CIVIL.: S/N.-

QUILLOTA, 11 de Marzo de 2026.-

DE : PATRICIO ENCALADA AHUMADA - SECRETARIO MUNICIPAL(S). -
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A : KATTY ARAGÓN ARAGÓN
JEFA UNIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO

Habiendo transcurrido el plazo legal de 20 días sin haber recibido información de reclamación ante el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso (TER), cumpro con remitir a ese Servicio los antecedentes de la Organización denominada “**COMITÉ DE VIVIENDA VILLA BRISAS DEL VALLE**”, la cual ha efectuado Elección de su Directiva para el período 2026– 2029.

El expediente contiene lo siguiente:

1. **INSCRIPCIÓN DIRECTORIO** de Persona Jurídica sin fin de Lucro.
2. Acta de Constitución de 08 de Noviembre de 2025.
3. Estatuto.
4. Certificado Provisorio de 12 de Noviembre de 2025.
5. Acta de Deposito de 11 de Febrero de 2026.
6. Acta de Elección **DIRECTORIO** de 06 de Febrero de 2026, para período 2026-2029.
7. Certificado Definitivo de 13 de Febrero de 2026.

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota